

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *eiusdem*, se hace saber a los contribuyentes: **COMPUSERVICIOS CASIMIR 2009, C.A.**, inscrito bajo el número de Registro de Información Fiscal (RIF) J298315423, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/ISLR/03234/08-3111, lo que genero diferencias de impuesto a pagar por Bs. 984,83 y 52.731,56 para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, respectivamente; **COMPUSERVICIOS CASIMIR 2009, C.A.**, inscrito bajo el número de Registro de Información Fiscal (RIF) J298315423, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/IVA/03235/05-3218, lo que genero multa por ilícitos formales para el periodo fiscal comprendido desde ENERO 2019 HASTA DICIEMBRE 2020. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa a los sujetos pasivos que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se expliquen las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de estas Actas y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el art. 195 del DCCOT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2024/00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *eiusdem*, se hace saber a los contribuyentes: **DISTRIBUIDORA RAPIBAT, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-400767822, que con ocasión de la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2019/ISLR/IVA/001786/000460 de fecha 12/11/2019, ordeno liquidar la planilla N° 011001427000330, por el concepto y el monto que se indica a continuación: por el monto total de Bs. 0,02; **INVERSIONES DON MANUEL 1959, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-410507730, que con ocasión de la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2023/ISLR/003863-000095-0000155 de fecha 15/07/2024, ordeno liquidar la planilla N° 011001449000897, por el concepto y montos que se indican a continuación: por el monto total de Bs. 12.115,07; **INVERSIONES VICK MAGIC, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-411612073, que con ocasión de la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2024/IVA/ISLR/000008-000397 de fecha 02/05/2024, ordeno liquidar las planillas N° 011001427001793 y N° 011001427001794, por el concepto y montos que se indica a continuación: por el monto total de Bs. 11.862,00 y Bs. 11.862,00; **PINTUGO, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-500997183, que con ocasión de la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2024/IVA/ISLR/000324/000411 de fecha 02/05/2024, ordeno liquidar la planilla N° 011001427001634, por el concepto y monto que se indica a continuación: por el monto total de Bs. 17.563,50; **DISTRIBUIDORA LA QUESERA DE GUARENAS, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-304906382, que con ocasión de la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2023/IVA/000136/000647 de fecha 24/03/2023, ordeno liquidar la planilla N° 011001427002103, por el concepto y monto que se indica a continuación: por el monto total de Bs. 7.935,00; **LA TERRAZA DEL MARQUEZ, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-298232897, que con ocasión de la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2022/ISLR/IVA/0003101/002727 de fecha 25/11/2022, ordeno liquidar la planilla N° 011001427000186, por el concepto y monto que se indica a continuación: por el monto total de Bs. 5.619,00, respectivamente.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *eiusdem*, se hace saber al contribuyente **INVERSIONES COLCATIA, C.A.**, inscrito bajo el número de Registro Único de Información Fiscal J29583359, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Actas de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ISLR/06662-05/697 correspondiente a los ejercicios fiscales FINALIZADO 2021 y 2022, en materia de Impuesto Sobre La Renta, por el monto total del impuesto a pagar de Bs. 13.397,91; y N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/IVA/06664-05/698, correspondiente a los periodos fiscales desde ENERO 2021 HASTA DICIEMBRE 2022, en materia de Impuesto Al Valor Agregado. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de disconformidad con las Actas de Reparación Administrativa, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de notificación de dichas Actas de Reparación. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *eiusdem*, se hace saber al contribuyente: **INVERSIONES ZERISSO, C.A.**, inscrito bajo el número de Registro Único de Información Fiscal J402159250, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/IVA/00921/277, correspondiente al periodo impositivo DESDE OCTUBRE 2020 HASTA MAYO 2021. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para que procedan a realizar el pago correspondiente, por concepto de las sanciones efectuadas, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrán presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de disconformidad con la Resolución Administrativa, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de notificación de dicha Resolución. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *eiusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA AUTO EXI 007, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-29539398-9**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-392 de fecha 23/08/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ISLR/04973-06-3978, de fecha 30/11/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acta, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *eiusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acta. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses Moratorios
509.741,55	3.694.442,62	899.511,00

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

RENOVADORA PORTUS KALEN, C.A.
Dirección: Km 4 de El Junquito, sector el castillo, Edif. Sede Municipio Libertador, Distrito Capital.
RIF. J-308243035
1° CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas de **RENOVADORA PORTUS KALEN, C.A.**, a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará en la ciudad de Caracas, el día viernes 06 de diciembre de 2024, a las 9:00 am, en la sede principal de la empresa, ubicada en la Ctra. El Junquito KM4, Local Galpón S/N, Urb. El Castillito, Caracas, Distrito Capital, Zona Postal 1030, Municipio Libertador, con el objeto de tratar el siguiente orden del día.
PUNTOS A TRATAR:
1- Discusión y aprobación de los estados financieros del año 2023.
2- Venta de acciones.
3- Venta de acciones.
Dada la importancia de la convocatoria se sugiere hacer acto de presencia a la hora y fecha indicada.
La asamblea general de accionistas convocada se constituirá válidamente, cualesquiera que sea el número de los concurrentes a ella.
En La Ciudad de Caracas a los cinco (10) del mes de diciembre del año 2024.

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo